



Resolución de Alcaldía

N° 144-2019-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 26 de Marzo del 2019

VISTOS:

El Proveído N° 1606 de fecha 26 de Marzo del 2019 emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 0217-2019-CGP-GM-MDCN-T de fecha 26 de Marzo del 2019, emitido por el Gerente de Gestión de Proyectos, el Informe N° 223-2019-SGSP/GM/MDCN-T de fecha 26 de Marzo del 2019, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Proyectos, el Informe N° 103-APTL-CP/SGSP/MDCN-T de fecha 26 de Marzo del 2019, emitido por el Inspector de Obra de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE SEMÁFOROS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA"**, el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 01 del proyecto citado, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a lo que establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en Armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972 .

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 115-2019-MDCN-T de fecha 06 de marzo del 2019, en su ARTICULO PRIMERO se aprueba el PLAZO DE EJECUCION de la Actividad por **15 días calendario** como sigue:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO de la Actividad Denominado: "MANTENIMIENTO DE SEMÁFOROS, DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA -TACNA", con un Presupuesto Total de \$/. 50,551.51 soles (CINCUENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 51/100), en merito al Informe N° 0164-2019-SGSP/MDCN-T y el Informe N° 148-2019-GPPyR-GM/MDCN-T, con un plazo de EJECUCION de (15 días calendario), por modalidad de ejecución (ADMINISTRACION DIRECTA), según la Estructura Funcional Programática:

META	: 0059 MANTENIMIENTO DE SEMÁFOROS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-T
PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5000936 MANTENIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
FUNCIÓN	: 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISIÓN FUNC.	: 006 GESTIÓN
GRUPO FUNCIONAL	: 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
FINALIDAD	: 0023925 PLANIFICACIÓN DE PRESUPUESTOS DISTRITAL
FUENTE	: 05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 CANON SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
IMPORTE TOTAL	: \$/. 50,551.51 SOLES.

Que, mediante el Informe N° 103-APTL-CP/SGSP/GM/MDCN-T de fecha 26 de marzo del 2019, emitido por el ING. ALFREDO PEDRO TALA LOPEZ -Inspector de Obra de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE SEMÁFOROS, DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA -TACNA"**, quien remite el expediente de la ampliación de plazo N° 01 para su aprobación, señalando que a solicitud de Ampliación de Plazo N° 01, por parte del responsable de la Actividad (Ing. Rubén Ángel Fernández López CIP N° 185585, precisa la siguiente **REVISION y EVALUACION** como sigue:

DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01

El mismo que se presenta según detalle:

➤ **CAUSAL:** Desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros casos fortuitos.

● **POR PARTE DEL AREA DE LOGISTICA (desabastecimiento)**

● **Asientos del Residente de Obra (desabastecimiento)**

POR PARTE DEL ÁREA DE LOGISTICA (desabastecimiento)

Esta causal nace debido a que para el inicio de la actividad se debe contar con todos los servicios y materiales e implementos de seguridad para el personal obrero por tal motivo el desabastecimiento por parte de dicha área genera retraso en el inicio de los trabajos a realizarse, motivo por el cual se estaría solicitando **08 días calendario**.

ITEM	DESCRIPCION	CUADRO DE NECESIDADES	O.S/O.C	PECOSA	OBS.
1	CAMISA DRILL, PANTALÓN DRILL	08/03/2019	15/03/2019	19/03/2019	-
2	ZAPATOS DE SEGURIDAD	08/03/2019	15/03/2019	19/03/2019	-



consigniente con **Informe N° 0217-2019-GGP/GM/MDCN-T** de fecha 26 de Marzo del 2019, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos -ARQ. MARCO A. PONCE SAGUA, quien eleva el expediente para su aprobación mediante actor resolutivo.

Siendo así, conforme la Directiva aprobado mediante **R.D. N° 16-2016-MTC/14** "Manual de dispositivos de control de tránsito automotor para calles y carreteras", la **Resolución de Alcaldía N° 113-2014-MDCN-T** "Lineamientos y normas técnicas para la ejecución de actividades de mantenimiento de infraestructura pública por la modalidad presupuestaria directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, **Ley N° 27181** "Ley general de transporte y tránsito terrestre" en su Art. 18° de las competencias de las municipalidades. En consecuencia en el presente caso cuenta con el **Informe N° 223-2019-SGSLP/GM/MDCN-T** emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Proyectos -ING. MANUEL SALAMANCA AGUILAR, y el **Informe N° 103-APTL-CP/SGSP/GM/MDCN-T**, emitido por el **INSPECTOR DE OBRA** -ING. ALFREDO PEDRO TALA LOPEZ, quien otorga la **CONFORMIDAD AL EXPEDIENTE DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 DE LA ACTIVIDAD, por 08 días calendario, siendo la nueva fecha de culminación de la Actividad, es el 03 de Abril del 2019.**

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su **MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA**, concordante con lo previsto en el **artículo 43 de la citada ley**, establece expresamente que **las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo**. Por lo que se procede atender lo dispuesto mediante el Proveído N° 1606 de fecha 26 de Marzo del 2019 emitido por la Gerencia Municipal, **PROYECTAR DOCUMENTO**.

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6 numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y el T.U.O de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Gestión de Proyectos y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la **Ampliación de Plazo N° 01** de la ACTIVIDAD denominada: **"MANTENIMIENTO DE SEMÁFOROS, DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA -TACNA"**, por un **plazo de 08 días calendario, siendo nueva fecha de término del Proyecto el 03 de Abril del 2019**, al amparo del **Informe N° 223-2019-SGSLP/GM/MDCN-T** emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Proyectos -ING. MANUEL SALAMANCA AGUILAR, y el **Informe N° 103-APTL-CP/SGSP/GM/MDCN-T**, emitido por el **INSPECTOR DE OBRA** -ING. ALFREDO PEDRO TALA LOPEZ, y las consideraciones expuestas en la presente resolución, conforme el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	TOTAL DIAS CALENDARIOS
1	EXP. TÉCNICO	12 de Marzo de 2019	26 de Marzo de 2019	15
2	AMPLIACION DE PLAZO N°01	27 de Marzo de 2019	03 de Abril de 2019	08
TOTAL				23

PLAZO DE EJECUCION APROBADA (PLAN DE TRABAJO)

Fecha de inicio : 12 de marzo de 2019
Plazo programado : 15 días calendario
Fecha de culminación : 26 de marzo de 2019

AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01: 08 días calendario (SOLICITADO)

Fecha de inicio : 27 de marzo del 2019
Nueva Fecha de culminación : 03 de abril 2019
Acumulado de plazos de ejecución : 23 días calendario

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Gestión de Proyectos, Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, Inspector de Obras, Responsable del Proyecto, su cumplimiento e implementación de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, (www.municipalidadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC:
ALCALDIA
GM
GGP
GPPYR
GM
SGM
SGG
INTERESADO
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER DEL PERALTA CHAMERO
ALCALDE